



SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta N° 1.045 Concejo

Municipal

SESION EXTRAORDINARIA

28 – NOVIEMBRE – 2016

INDICE

I	Introducción	02
II	TABLA EXTRAORDINARIA	03
2.1.-	ELECCIÓN ALCALDE POR PERÍODO RESTANTE.	04
	En conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, incisos 4° y 5°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procederemos a elegir un nuevo alcalde, que complete el período.	
	Acuerdo N° 3278	08



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.045 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 28 de noviembre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 09:26 horas, se inicia la sesión N° 1.045 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el concejal Sr. Herman Silva Sanhueza ; y con la asistencia de los concejales, Sr. Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; Sr. Mauricio Ovalle Urrea; y el Sr. Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Alcaldesa (S) y Administradora Municipal; y el Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica.

Sr. Presidente: Bueno, todos sabemos que estamos convocados los concejales a una reunión extraordinaria del Concejo, y sabemos por qué; por la renuncia del señor alcalde que está renunciado para postular a algún otro cargo de representación popular, y yo como tal le voy a pedir al señor Secretario Municipal antes de levantar la, o sea de iniciar la reunión; la lectura del decreto me interesa.

Sr. Secretario Municipal: El alcalde titular don Christian Vittori Muñoz, renunció al cargo de alcalde a contar del 18 de noviembre, de acuerdo al artículo 60, letra d), de la Ley Orgánica Municipal a contar del 18 de noviembre de 2016. Ahora, el artículo 60, letra d) dice: "Renuncia por motivos justificados, aceptada por los dos tercios de los miembros en ejercicio del Concejo. Con todo la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular no requerirá de acuerdo alguno". Eso dice la ley. Entonces, el Decreto es el N°3796 DAP del 18 de noviembre, y dice: 1.- "Decrétese la renuncia del señor Christian Vittori Muñoz al cargo de alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Maipú, en conformidad a la carta de renuncia ya individualizada y lo dispuesto en el artículo 60, letra d) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 18 de noviembre del 2016." 2.- "**PROCÉDASE**": "A la subrogancia legal del cargo, conforme a las reglas dispuestas en el artículo 62.1 de la Ley Orgánica. **COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, a la Dirección de Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Control de Salud y Comunitario, Secpla (Secretaría Comunal de Planificación), Secretaría Municipal, y **ARCHÍVESE**." Firman el decreto don Christian Vittori Muñoz, alcalde; y Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S).



SECRETARIA MUNICIPAL

I Tabla Extraordinaria

1.- ELECCIÓN ALCALDE POR PERÍODO RESTANTE. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, incisos 4° y 5° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procederemos a elegir un nuevo alcalde, que complete el período.

Sr. Presidente: Entonces, en nombre de Dios, se abre esta reunión extraordinaria, con un punto único que es conforme al decreto que está presentado.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí presidente. Sobre la carta y el decreto que acaba de leer el Secretario Municipal. El decreto indica lo que un poco conocimos en días posterior a la renuncia, que el alcalde, o ex alcalde renunció el día 18 de noviembre; la misma fecha en que este Concejo sesionó con él presente, y se tomaron importantes acuerdos entre otros, la aprobación del Presupuesto Municipal 2017. Personalmente hice la consulta al director Jurídico, si eran válidos los actos administrativos que tuvieron en ejercicio ese mismo día 18. Me contestó que la renuncia había sido a contar de las 13:00 horas. Pero el decreto no habla de horas; el decreto habla de que la renuncia fue el día 18. Entonces quisiera para efectos del acta, dejar constancia de esa preocupación; y que si es posible que la Dirección Jurídica independiente que ya contestó que estaba correcto todo, pudiese hacer una consulta más directa a la Contraloría, para ver si efectivamente correspondía que el ex alcalde, dirigiese el Concejo del día 18, y se tomaron esos acuerdos; y por supuesto también, qué pasa con todos los acuerdos de ese día del 18.

Sr. Presidente: Bueno yo lo que le puedo contestar colega, es que yo no estoy dos días ni tres días aquí en el municipio, y si me han entregado los antecedentes para llamar a una reunión con un punto único, yo no puedo agregar otro punto de discusión; sino que tengo que atenerme a lo que dice la renuncia, y una vez más le pregunto al director Jurídico, ¿está en acuerdo a derecho y a la ley esto que estamos tratando?

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Señor presidente. La ley es bastante clara con respecto al procedimiento que se debe efectuar en caso de renuncia del alcalde titular, y esto está, es expreso lo que dice la ley, artículo 62, inciso 4°, inciso 5°; así que no existe duda al respecto.

Sr. Presidente: Bueno en esa circunstancia yo me atengo a lo que dice la ley, y no voy a variar, siempre he sido legalista, y me he salvado de algunas cosas; a veces por ser legalista, y voy a seguir con respecto de eso, señor Secretario Municipal, le pido que usted le informe, no yo, para realizar, podría darse una segunda vuelta, y usted explicarle digamos que quede en acta a todos los colegas.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Esta votación se da digamos, en el contexto de que cada concejal aquí va a votar por alguno que quiere que sea el alcalde. Si existe empate entre dos personas, se dirime en segunda vuelta. Eso, nada más. Si se mantiene el empate, la Dirección Jurídica tiene la (Interrupción del director de Asesoría Jurídica)

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Presidente, ¿puedo?

Sr. Secretario Municipal: El director Jurídico puede aclarar esa parte.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: En caso que en la segunda votación, no se logra alcanzar una mayoría absoluta de los votos, o sea por los votos, la ley establece que en esa situación se considerará como alcalde, aquel concejal que obtuvo mayor cantidad de preferencias ciudadanas en la elección respectiva.

Sr. Secretario Municipal: Eso, está aclarado.

Sr. Presidente: Y yo también una consulta, se va a actuar como se ha actuado nunca, este es un caso único, y a lo mejor en muy pocos municipios del país se ha dado lo que le está pasando a Maipú; porque antes, yo he estado en otros donde proponen, y la persona dice si quiere o no. Y ahí digamos si él dice acepto, queda aceptado. Es lo mismo pero, ¿le parece que lo hagamos así?

Sr. Secretario Municipal: A ver, hay que aclarar que son los concejales son los que van a votar por uno, o dos candidatos.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Perdón, me gustaría aclarar las normas legales al respecto para que no exista dudas durante el procedimiento. En primer lugar cada concejal, es libre de votar por quien estime conveniente. De eso en la primera votación, se vota por el candidato que cada uno estime pertinente. Si es que en esta primera votación no se alcanza la mayoría absoluta de las votaciones, considerando a los concejales en ejercicio, se procede a una segunda votación. Y es en esta segunda votación, donde solamente se va a poder votar por las dos mayorías relativas que se hayan alcanzado en la primera votación. Entonces para aclarar en la primera votación, no existen pre candidatos, o candidaturas establecidas; cada uno vota por el candidato que estime conveniente. De acuerdo.

Sr. Presidente: Por eso, no era eso lo que preguntaba. Lo que yo preguntaba era, si iba a ser así democráticamente de que si alguien quería proponer a un candidato, el candidato dijera sí o no. Eso era el fondo, nada que ver con lo otro, con lo legal. Porque eso se puede hacer.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Yo creo que tenemos todo claro lo que vamos a hacer hoy día, y hay que hacerlo rapidito porque venimos a algo bien concreto. Yo propongo aquí en este Concejo por trayectoria, por todo lo que significa para la Comuna de Maipú, por la cantidad de años de concejal, alcalde, etcétera, a don Herman Silva para que sea el



SECRETARIA MUNICIPAL

candidato a alcalde por estos seis días, que va a estar no es cierto para entregar este mandato. Eso lo propongo yo.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, entiendo que en la alternativa que votásemos cada uno en una primera instancia por cualquiera de los miembros que están sentados hoy día en este Concejo; pero también entiendo que el presidente quiere buscar otra fórmula; entonces también quiero proponer mi nombre a disposición de este Concejo, si esa es la fórmula que está pidiendo el presidente hoy día.

Sr. Presidente: Acepta, o sea se acepta usted mismo, ya correcto, ahora le entendí bien. Hay un postulante entonces, que es don Mauricio Ovalle. Le dejo la palabra.

Sr. Antonio Neme: Presidente, perdón. ¿Y usted sería el otro postulante, no?, propuesto. O sea, habría dos.

Sr. Presidente: Habrían dos, yo acepto también.

Sr. Antonio Neme: Ya, ¿pero estamos de acuerdo?

Sr. Presidente: Es levantando la manito, ¿no es cierto?, o con voz.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Claro, como dice el concejal Almendares. Tiene que quedar grabado.

Sr. Presidente: Abrimos la votación. Este es un caso como le digo yo único, medio engorroso, pero hay que cumplir con la ley, eso es el fondo. Ahora, si el colega Ovalle quiere decir por qué va a, cuáles son sus propuestas así cortitas, ¿no?, ya. Entonces, el señor Secretario abra la.

Sr. Secretario Municipal: Aclarar entonces, se va a votar por, don Herman Silva y Mauricio Ovalle, ¿eso es lo que acuerdan?

Sr. Alejandro Almendares: Lo que pasa es que la ley es bien clara. La votación es, cada concejal nombra al otro concejal que quiere que sea candidato, porque de otra manera si se toma la votación de cualquier otra manera, va a tener un vicio administrativo la votación. O sea por tanto, la votación tiene que ser conforme a ley.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Permiso, me gustaría ratificar lo que se ha expresado hace un momento, también lo que dice el señor concejal, es la misma dinámica que un acuerdo. El señor Secretario, pregunta a cada uno de los concejales cuál es su preferencia.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, en votación "Elección de Alcalde por el período restante", según lo dispuesto en el artículo 62, inciso 4° y 5° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario Municipal: Don Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Señor presidente un poco para, secretario, para fundamentar; la verdad es que habiendo y hablado con los señores concejales, la verdad es que en algunas oportunidades yo manifesté mi intención de ser electo acá; pero la verdad es que en efecto llegamos al acuerdo con varios concejales, y entendiendo que don Herman fue alcalde por ocho años; fue la primera mayoría del período entrante, yo creo que sería lo más lógico que él en este tiempo restante, pudiera entregar el cambio de mando a nuestra alcaldesa electa Kathy Barriga. Así que yo voto por don Herman Silva.

Sr. Secretario Municipal: Herman Silva, ya.

Sr. Secretario Municipal: Señora Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Me voy a abstener.

Sr. Secretario Municipal: Señor Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Como un reconocimiento a su dilatada y brillante trayectoria, yo voto por don Herman Silva.

Sr. Secretario Municipal: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Por lo anteriormente expuesto, voto por don Herman Silva.

Sr. Secretario Municipal: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Mi voto es para Mauricio Ovalle.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Por ser la primera mayoría de nuestro conglomerado en la Nueva Mayoría, tanto en la elección del 2012 como en la reciente, mi voto es para Herman Silva.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Mauricio Ovalle.

Sr. Secretario Municipal: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, quisiera justificar mi voto primero agradeciendo a Marcela Silva y a Abraham Donoso por esta consecuencia, y justificar mi voto en lo siguiente. Cuatro años atrás el alcalde Undurraga renunció a la alcaldía en las mismas condiciones, no en las mismas condiciones; sino que renunció para ser candidato al Parlamento. Y en ese tiempo el Concejo, tomó un acuerdo de no hacer elecciones de alcalde, porque



SECRETARIA MUNICIPAL

entendíamos que teníamos un alcalde subrogante a un tipo honesto, y que no iba a hacer "chanchullos" en esos cinco, seis días que quedaban. Esta vez, tenemos una alcaldesa subrogante que es todo lo contrario, y que se ha dado el lujo de hacer varias cosas; por lo tanto, aquí nunca estuvo en discusión que ella siguiera, todo lo contrario, sino que inmediatamente se procedió a definir que había elecciones. Y por lo tanto, este es un voto de protesta hacia eso, hacia que no queremos que siga ocurriendo, lo que está ocurriendo hasta hoy día en este municipio. Así que voto por mí.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Presidente: Sí, yo copiando lo que había dicho mi colega, hago presente que a mí me interesa por ver la angustia de la gente que está trabajando en la Municipalidad de Maipú. La veo con susto, no hay una cabeza, es cierto que la alcaldesa subrogante mientras estaba vigente el alcalde pasado, ella pudo actuar, pero hoy día estamos descabezados. Y esa es una verdad que nadie la puede negar de los que están acá. Pensamos y yo pienso en los municipales, la Municipalidad de Maipú, la Dirección de Salud, y la Educación, no la puedo dejar de no pensar. Esas son mis intenciones, hacer durante los días estos; de hablar con la gente de las direcciones que les he dicho municipales, y convencerlos que tienen que comenzar a trabajar estos días en forma normal, porque no se está trabajando en forma normal. No nos mintamos nosotros mismos, estemos mintiéndonos. Entonces la idea es esa, y hacer presente una cosa. Una elección, y la elección para mí en mi opinión, fue limpia la elección de los candidatos. Y dentro de esa limpieza de los candidatos la alcaldesa que salió, actuó democráticamente, cumplió con la ley y ganó. Y en este sentido, yo voy a votar de acuerdo cuando correspondiere, voy a votar de acuerdo a eso que se ha realizado. Si ayer algunos juraron y otros prometieron de los colegas concejales respetar la ley y la Constitución, respetemos. En este momento, hay una persona que ganó y ganó, aunque nos duela, pero ganó democráticamente ganó la alcaldía. Y ella de acuerdo a la ley, tiene que asumir, y esperemos los resultados digamos, uno no puede decir nada mientras no vea las cosas. Santo Tomás dijo. "Hay que ver para creer". Eso previo a, por lo tanto.

Sr. Secretario Municipal: Vota por.

Sr. Presidente: Por mí mismo.

Sr. Secretario Municipal: Hay 4 votos por don Herman Silva, y tres votos por (Interrupción de concejales); rectifico 5 por Herman Silva, y 3 por Mauricio Ovalle. Por lo tanto, está aprobado. Sí eso, se aprueba. Se aprueba entonces, porque hay una abstención. Hay una abstención que no suma.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Se aprueba. La mayoría, son 9 concejales, por lo tanto la mayoría son 5.

Sr. Secretario Municipal: Cinco, mayoría. Eso.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3278:

Aprobar, Elección de Alcalde por periodo restante, según lo dispuesto en el artículo N° 62 incisos 4° y 5° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por la renuncia del Señor Christian Vittori Muñoz, según decreto alcaldicio DAP N° 3796 de 18 de noviembre de 2016. En la cual fue elegido Don Herman Silva, de acuerdo a la siguiente votación:

CONCEJAL	VOTA POR	ABST.
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Herman Silva	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO		X
ANTONIO NEME FAJURI	Herman Silva	
CARLOS JARA GARRIDO	Herman Silva	
MARCELA SILVA NIETO	Mauricio Ovalle	
ARIEL RAMOS STOCKER	Herman Silva	
ABRAHAM DONOSO MORALES	Mauricio Ovalle	
MAURICIO OVALLE URREA	Mauricio Ovalle	
PRESIDENTE HERMAN SILVA SANHUEZA	Herman Silva	
TOTAL VOTACION	5 votos para Herman Silva. 3 votos para Mauricio Ovalle	1 Abstención

Sr. Presidente: No nos olvidemos que hay desgraciadamente un colega concejal que está detenido. Lamentablemente, vuelvo a repetir porque no estaba apretado el botoncito (para activar el audio del micrófono), hay un colega concejal que está detenido; y él no se cuenta entonces como vigente, porque está privado de la libertad por los Tribunales, entonces, no es lo mismo que tuviera los días.

Sr. Alejandro Almendares: Don Herman, que el director Jurídico se pudiese pronunciar sobre la materia, por favor.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Ya lo señalé. Son 9 concejales actualmente, por lo tanto la ley establece una mayoría absoluta; y la mayoría el 50 más 1, por lo tanto son 5 votos.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bueno, en este caso me cabe darle las gracias a los que votaron por mí, y también a los que no lo hicieron. Porque hablaba yo de la alcaldesa y por lo tanto tengo que explicarles a ellos lo mismo. Ellos también son libres para votar por los que estimen conveniente, y así es la democracia, a veces duele pero no importa, hay que cumplir con lo que dice la democracia. A veces duele, pero no importa, hay que cumplir con lo que dice la democracia. Por lo tanto, son cinco días, no es nada, y como dije yo al principio; voy a tratar de apaciguar o ánimo, o apaciguar penas, penurias o algunas cosas de los funcionarios. Pero voy a estar con la ley. Y me va a tocar entregarle el mando a la señora alcaldesa y se la voy a entregar con la frente en alto, no la voy a agachar, ¿por qué?, si ella ganó democráticamente. Y podemos opinar después cuando veamos lo que ella está revisando pero no somos adivinos para saber digamos, su programa de gobierno comunal. Yo siempre en los casos les he deseado también, me ha tocado también a mí ser alcalde, y de haber perdido una alcaldía; pero el que perdió al que ganó, yo era perdedor, perdí, y al que ganó le di un abrazo, y le di la mano también; porque lo cortés, no quita lo valiente. Eso y se levanta la reunión.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Perdón. Antes solamente para hacer una precisión, solamente una precisión y después señor presidente puede levantar la sesión. Para que quede también en acta. El señor concejal Marcelo Torres presentó su renuncia, es por eso que los quórum están como están. Me gustaría que quedara eso en acta. Renunció, y por lo tanto el quórum para votar, y el quórum para mayoría simple fue modificado, y por eso la votación es válida.

Sr. Presidente: Bueno, eso sería y si hubiera alguna cosa de alguna emergencia, por ejemplo que faltaran unos 2 millones de pesos para la ceremonia por ejemplo, yo no voy a titubear en llamar a una reunión extraordinaria, porque es para un acto que tiene que ver con la Municipalidad de Maipú.

Hora de término de la sesión: 09:51 horas.



SECRETARIA MUNICIPAL

**HERMAN SILVA SANHUEZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
Secretario Concejo Municipal**

JGOE/ppg